

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de la guarnición de Veracruz y fortaleza de San Juan de Ulúa

12 January 1832

Veracruz, Veracruz

Content:

Acta de la guarnición de Veracruz y fortaleza de San Juan de Ulúa, 12 de enero de 1832

En la honorable ciudad de Veracruz a los doce días del mes de enero de 1832 reunidos los señores jefes y oficiales de esta guarnición y de la fortaleza de Ulúa en la casa del coronel don Pedro Landero, previa citación el señor comandante militar don Ciriaco Vazquez, y tomando en consideración la situación política de la república amagada de la más sangrienta revolución por los notorios y repetidos actos de los enemigos de nuestras instituciones y garantías individuales, y la triste y peligrosa alternativa de ser expuesta la federación a sufrir el yugo más ominoso o, resentir los errores de la anarquía, y particularmente esta plaza, alarmada justamente por las insidias de la ambición, convinieron:

Que es constante la protección dispensada por el Ministerio, ya en sus periódicos y ya de otros modos ostensibles, a los atentados cometidos contra la constitución y garantías públicas e individuales, y que muy pronto consumirían la ruina del sistema los agentes de los ministros, tan luego como sucumbiere esta plaza a sus intrigas y pues la llegada de ellos estaba por desgracia próxima, y en este caso sería tal vez en vano los sacrificios de los mexicanos libres: que por otra parte la revolución espantosa que se preparaba en diversos estados de la federación, para lo cual se invitaba al excelentísimo señor general don Antonio López de Santa Anna y otros jefes de esta guarnición sería tanto más terribles, cuanto que se extendía a toda la administración actual, lo cual produciría ciertamente el aumento de los males en lugar de cortar o modificar lo que resentimos: que era evidente que el Ministerio estaba odiado, y que la opinión pública se hacía oír por todas partes en contra de sus manejos, sin que se lograra otra cosa que la persistencia de estos funcionarios que en sus errores e injusticias; pero también era sabido, que S.E. el vicepresidente se había manifestado firme en medio de estas vicisitudes a favor del sistema que nos rige, y había evitado muchas veces los avances de las pasiones del ministerio. Que su S.E. no había removido a sus secretarios, debía considerarse el estado de aislamiento a que las maniobras ministeriales lo habían reducido, respecto a que se hacía creer que el partido del Ministerio era solamente con el que contaba la actual administración; y que despojados de sus sillas los secretarios no tendrían apoyo el vicepresidente, al paso que los anarquistas envolverían la patria en el más desastroso desorden: que para acudir al remedio de tan enorme y extraordinarios males, debía esta guarnición buscar un medio entre los extremos, renovando sus protestas de sostener a toda costa la constitución y las leyes proclamadas en el Plan de Jalapa y el actual vicepresidente, a quien se pediría enérgicamente conforme al artículo 4º de dicho plan la remoción de un Ministerio contra quien se ha pronunciado la opinión pública, y que solo inspira desesperanza a los amigos del orden constitucional y de los derechos individuales; y que en fin era conveniente que su excelencia el general Santa Anna fuera invitado ponerse a la cabeza de esta guarnición si adoptaba estos principios, con lo cual calmarían las zozobras de los estados, y de todos los mexicanos exaltados justamente al ver próximo el día funesto en que se le reduzca a la más afrentosa esclavitud, o en que se les precipite al abismo de la anarquía pues respecto el ministerio con hombres de prestigio y probidad se restablezca la calma en los espíritus, la confianza en los pueblos, la fuerza moral en el gobierno y el respeto a la constitución y a las leyes única áncora que podrá salvarnos de las revoluciones y desgracias consiguientes a ellas en el año presente que ha de renovarse al magistrado supremo de la república, época siempre llena de agitación en todas las naciones en que el poder público es efectivo y estando conformes unánimemente de todos los

manifiestos, los jefes y oficiales que suscriben y después de explanados muy por menor los fundamentos de estos principios acordaron:

1º. La guarnición de Veracruz renueva las protestas hechas por el Plan de Jalapa de sostener a todo trance sus juramentos por la conservación de la constitución federal y las leyes.

2º. Pide al E.S. vicepresidente la remoción del ministerio a quien la opinión pública acusa de protector y promovedor del centralismo y tolerador de los atentados cometidos contra la libertad civil y los derechos individuales.

3º. Dos jefes de esta guarnición serán comisionados para presentar esta resolución al E.S. general don Antonio López de Santa Anna y suplicar a S.E. que conformándose con ella se digne venir a esta plaza y tomar el mando de las armas.

4º. En tal caso la guarnición se abstiene de dirigir [ilegible] alguno y de dar ulteriores pasos a este respecto, pues su excelencia el general Santa Anna deberá dirigir esta acta y las exposiciones que juzgue convenientes al E.S. vicepresidente y demás autoridades de la federación y de los estados dictando las demás providencias que sean oportunas para que se verifiquen los laudables deseos de los que suscriben.

Y habiéndose todos conformado con los expresados artículos, se nombraron para presentarlos al E.S. general Santa Anna al teniente coronel del 2º batallón permanente D. Ramón Hernández, y al señor coronel primer ayudante del 9º batallón permanente D. Juan Andonegui y lo firmaron los referidos jefes y de los oficiales uno por clase conmigo el secretario nombrado para el efecto.

El comandante militar de esta plaza Ciriaco Vazquez; segundo batallón permanente, como teniente coronel comandante de este cuerpo, Román Hernández; por la clase de capitanes, Eusebio Flores; por los de tenientes, Mariano Veitia; por los de subdelegados, Mariano Montes de Oca, 2ª brigada de artillería; el comandante interino José María Mora; el señor intendente Felipe Montero; por la clase de capitanes, José Gregorio Munguía; por la clase de tenientes, Juan Gama; por la de subtenientes, Laureano Panga; 9º batallón permanente, coronel Pedro de Landero; primer ayudante Juan de Andonegui; por la clase de capitanes, Faustino de Molina; por la de tenientes, Juan Valero; por la de subtenientes, Luis Gutiérrez; capitán comandante accidental del primer escuadrón del doceavo regimiento permanente Felipe Díaz; escuadrón activo de esta plaza, comandante coronel Mariano Cenobio; primer ayudante Sebastián Betancourt; por la clase de capitanes, Mariano Jaime; por la clase de tenientes, José Villasante; por la clase de alféreces, Pedro Rodríguez; el comandante de la fortaleza de Ulúa José María Flores; el mayor de plaza Miguel González de Castilla; secretario tercer jefe Miguel de Medina.

Es copia

L. de Santa Anna

Context:

This is a straightforward pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados renewed their support and allegiance to the Plan of Veracruz of 2 January 1832, without making any additional demands.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1316>